



ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO A LA CONDICIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO, EN PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE CELADORES EN LA RED HOSPITALARIA DE DEFENSA, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 1 DE MARZO DE 2019 DE LA SUBSECRETARÍA DEL MINISTERIO DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL (B.O.E NÚM 58 , DE 8 DE MARZO)

De acuerdo con el apartado décimo de la Resolución de 20 de mayo de 2020, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de autorización de la prórroga del estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, con efectos desde el 1 de junio de 2020 se deroga la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, relativa a la suspensión de los plazos administrativos. Desde esa misma fecha, el cómputo de los plazos que hubieran sido suspendidos se reanuda.

En consecuencia, el plazo de 10 días hábiles para la presentación de alegaciones, se reanuda el 1 de junio y finalizará el 10 de junio.

Madrid, 25 de mayo de 2020

EL TRIBUNAL CALIFICADOR